

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de julio de dos mil veintidós

Radicado. 05001 31 03 019 2022 00141 00

Se incorpora al sumario y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Medellín (Cfr. Cdno. 02, Arch. 05) referente al oficio N° 152 del 27 de mayo de 2022.

Toda vez que el oficio referenciado fue remitido originalmente con destino a la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, y dicha entidad no se ha manifestado aun, es del caso remitir nueva comunicación a efectos de que se pronuncie sobre la medida de embargo decretada en auto del 12 de mayo de 2022 comunicada a través del oficio 152 del 27 de mayo del presente año. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN

JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7309309c657b0613a7e7aca12ea5ea38786e1e8abcd6b908a1725d7fb563e0a5**

Documento generado en 08/07/2022 12:11:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>